



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ATRYS HEALTH, S.A.

12 de diciembre de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 y concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente:

En la comunicación de información privilegiada publicada el 4 de noviembre de 2025 (número de registro 2981) se informaba de la firma del contrato de compraventa de la totalidad del capital social de Aspy Global Services, S.A.U. a favor de Grupo Echevarne (la “**Operación**”) y se hacía constar que el cierre de la Operación quedaba sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, entre ellas, la obtención de la autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“**CNMC**”).

La Sociedad informa de que la CNMC ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 2025, resolución autorizando la Operación.

En consecuencia, ha quedado cumplida una de las condiciones suspensivas previstas en el contrato de compraventa. La Sociedad continuará informando al mercado de los ulteriores hitos relevantes relacionados con la Operación.

Madrid, 12 de diciembre de 2025

Doña María Antonia Isach Gabaldón

Consejera Delegada